

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL**

Bogotá, D. C., veinticinco de agosto de dos mil veinte

Proceso: Tutela.
Accionante: Henny Jhanet Moreno Ramírez
Accionado: Superintendencia de Sociedades
Radicación: 110012203000202001245 00

SE ASUME el conocimiento de la acción de tutela que Henny Jhanet Moreno Ramírez promueve contra la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, se **DISPONE:**

1. Líbrese comunicación a la Superintendencia de Sociedades, poniendo en conocimiento la petición formulada a efectos de que ejerza los derechos de defensa y contradicción. Además, para que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1.991 y en el término de un **(1) día, REMITAN** un pronunciamiento sobre los hechos en que la gestora erige el ruego constitucional.

2. Dentro del mismo término, la Superintendencia de Sociedades deberá acreditar que del inicio de esta acción enteró a todos los intervinientes dentro del proceso de Intervención Administrativa que se adelanta contra las sociedades Coemar en Liquidación y Nuestracoop en Liquidación, expediente 87031; así mismo se le solicita remita por medio digital, copia de las decisiones a que se hace referencia en la solicitud de amparo, y las piezas procesales que considere relevantes.

ADJÚNTENSE al oficio copia de la solicitud de tutela y sus anexos.

CÚMPLASE,


RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada

Firmado Por:

**RUTH ELENA GALVIS VERGARA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 011 CIVIL DE BOGOTÁ
D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**03974b55b0931e91fda3db241ebbab0c6fa0adaeb6aa8a
e99fe010eaf91b450d**

Documento generado en 25/08/2020 04:47:56 p.m.